



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1039-2012-GR/MOQ.**

Fecha **28 de Agosto del 2012**

VISTO:

El Informe Nº 361-2012-DRAJ/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica mediante el cual se dispone emitir la resolución de Aprobación del Estudio de "Estimación de Riesgos de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua y Samegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 049-2012-PHR-SGGADC-GRRNGMA/GR.MOQ., el Blgo. Pablo Herrera Rosales remite el Informe de Estimación de Riesgos de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua y Samegua, el mismo que ha sido elaborado acorde al Manual Básico de Estimación de Riesgo y Directiva Nº 016-2006-INDECI/10.2 sobre las normas y procedimiento para la Programación y Ejecución de Estimación de Riesgo; así mismo con Informe Nº 318-2012-SGGADC-GRRNGMA/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, ha señalando que el mismo fue elaborado por el personal de planta que tiene la categoría de Estimadores de Riesgo que otorga el INDECI;

Que, por el Informe Nº 225-2012-GRRNGMA-GGR/GR.MOQ, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que da la conformidad y por culminado el Estudio de Estimación de Riesgos de la Quebrada el Cementerio, el cual ha sido elevado a las instancias competentes, para que den cumplimiento sobre las recomendaciones contenidas en el presente Estudio, debiendo ser derivado a la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante el Informe Nº 740-2012-GRI/GR.MOQ, la Gerencia de Infraestructura remite el estudio de "Estimación de Riesgos de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua y Samegua", el mismo que ha sido elaborado acorde al Manual Básico de Estimación de Riesgo y Directiva Nº 016-2006-INDECI/10.2 sobre las normas y procedimiento para la Programación y Ejecución de Estimación de Riesgo, que fue elaborado por el personal de planta que tiene la categoría de Estimadores de Riesgo que otorga el INDECI, por lo que sugiere su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Decreto Ley Nº 19338, de fecha 28 de Marzo de 1972, y sus modificatorias, se crea el "Sistema Nacional de Defensa Civil", como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen, estableciendo al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI como el organismo rector del Sistema Nacional de Defensa Civil- SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, el mismo que constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible del país;

Que, el artículo 61º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902, indica que son funciones del Gobierno Regional, en materia de Defensa Civil, entre otras, dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil; así como, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres a través de la ejecución de la Estimación del Riesgo que comprende la identificación del peligro, el análisis de la vulnerabilidad y el cálculo del riesgo, así como el respectivo informe que es competencia del Gobierno Regional;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1039-2012-GR/MOQ.

Fecha 28 de Agosto del 2012

Que, con Resolución Jefatural N° 317-2006-INDECI, de fecha 10 de Julio del 2006, se aprobó el "Manual Básico para la Estimación del Riesgo", así mismo, aprueba la Directiva N° 016-2006-INDECI/10.2. "Normas Procedimientos para la Programación y Ejecución de la Estimación del Riesgo";

Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art 21° de la Ley N° 27867, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Estudio de "Estimación de Riesgos de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua y Samegua" en base a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Terriotrial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MANIFORM
JCCO/DRAJ
NSMAB00.